



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025 2014-MPN

Nasca, 04 AGO. 2014

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria del 26 de Julio del 2014, el punto de la Orden del Día sobre el Oficio N° 002-2014-CCFPNVG-NASCA, referido a donación económica, para sufragar gastos de afiche y programas, con motivo de las celebraciones de las Fiestas Patronales en honor a la Santísima "Virgen de Guadalupe", solicitada por la Comisión Central de Fiestas Patronales año 2014;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la misma Constitución Política del Estado, en su artículo 194°, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley 27972; en su artículo 9°, numeral 8) establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, por el documento del Visto, con la anuencia del R.P. Freddy Escobar Huamani, Párroco de la Parroquia Santiago Apóstol de Nasca, la Comisión Central de Fiestas Patronales año 2014, solicitan donación económica, para sufragar gastos de afiches y programas, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Santísima "Virgen de Guadalupe" Patrona de nuestra Provincia;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° numeral 8) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNANIME de los integrantes del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Donación Económica por la suma de Quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 500.00) solicitado por la Comisión Central de Fiestas Patronales, que serán destinados para sufragar los Gastos de Afiches y Programas, con motivo de las celebraciones de las FIESTAS PATRONALES 2014, en honor a la Santísima Virgen de Guadalupe de Nasca, Patrona de la Provincia de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Secretaría General, remita el presente Acuerdo, al Sr. Párroco de la Provincia de Nasca y al Presidente de la Comisión Central de Fiestas Patronales 2014 y Unidades Orgánicas comprendidas, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Este Documento es
-Copia Fiel del Original
-que he unido a la Vista"
FECHA: 04 AGO. 2014

Handwritten signature

Eusebio Toranzo Zamora Leguano
REGISTRARIA